



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 55990
(CUI 50001 60 00 000 2016 00182 01)
OSCAR RODRIGUEZ PEÑA Y OTROS

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 28 de agosto de 2020 proferido por el señor Magistrado **Luis Antonio Hernández Barbosa**, durante el lapso comprendido entre **el tres (3) de noviembre de 2020, a las 8 a.m. hasta el veinticuatro (24) de noviembre de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio signado por el doctor JAIME MEJÍA OSSMAN, Procurador 2° Delegado para la Casación Pena, en nueve (9) folios.
- Memorial suscrito por el doctor JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO, Fiscal 1° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en siete (7) folios.
- Memorial del doctor HUMBERTO RIVEROS HERRERA, apoderado del procesado recurrente, en cinco (5) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el apoderado de **OSCAR RODRIGUEZ PEÑA**, condenado por el delito de hurto calificado y agravado, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el primero (1°) de diciembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte o interviniente	Nombre	Correo electrónico
Fiscal 1° Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	Jorge Hernández Díaz Soto	jorgeh.diaz@fiscalia.gov.co jhon.medina@fiscalia.gov.co diana.andrade@fiscalia.gov.co
Procurador 2° Delegada para la Casación Penal	Jaime Mejía Ossman	mbayona@procuraduria.gov.co jaimemejiaossman@gmail.com
Procesado recurrente	Óscar Rodríguez Peña	Manzana D, Casa 16, Barrio Tolima Grande. Ibagué – Tolima
Apoderado del procesado recurrente	Humberto Riveros Herrera	humbertoriverosherrera@outlook.com
Apoderado de víctima recurrente	Jhon Hamilton Caro Gutiérrez	Jhoncaro54@hotmail.com

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal